



Tribunal Constitucional

ACTA N° 001 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PERÚ

En Lima, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2016, siendo las 10:00 horas, se reunieron en la sede principal del Tribunal Constitucional, los integrantes del Comité de Control Interno de la entidad, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Camilo Suarez López de Castilla - Presidente.
- Sr. Fabrizio Terán Ludwick - Secretario Técnico
- Sra. Nathalie Mejía Morales - Miembro, en su calidad de jefe de Asesoría Legal.
- Sr. Santiago Mamani - Miembro, en representación del Jefe de Logística.
- César René Rodríguez Alegre - Miembro, en su calidad de Jefe de Tecnologías de Información.

AGENDA:

1. Instalación del Comité de Control Interno del Tribunal Constitucional.
2. Análisis, debate y aprobación del Reglamento del Comité de Control Interno de la entidad.

ORDEN DEL DÍA:

1. El Sr. Óscar Enrique Yalta Váscones, en su calidad de veedor representante del Órgano de Control Institucional, no se presentó a la presente sesión.
2. El Presidente del Comité de Control Interno, quien preside la sesión, dio por instalado el Comité de Control Interno del Tribunal Constitucional, manifestando que, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas de Control Interno y atendiendo al plazo estipulado en la Quincuagésima Tercera disposición complementaria final de la



Tribunal Constitucional

Ley 30372 – Ley de presupuesto del sector público para el año 2016, la alta dirección de la entidad ha dispuesto la Implementación del Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional, señalando que su ejecución coadyuvará a la optimización de los procesos de la entidad lo que a su vez redundará en brindar un servicio de celeridad y de calidad a la ciudadanía.

De esta manera se dio por instalado el Comité de Control Interno y se paso a tratar el segundo punto de la Agenda.

3. Seguidamente, se dio inicio al análisis y debate del Reglamento del Comité de Control Interno, documento que previamente fue revisado por todos los miembros del Comité.

Sobre el particular hizo uso de la palabra la doctora Nathalie Mejía Morales, en su calidad de miembro del Comité, la misma que propuso algunas modificaciones de forma en el documento, las cuales fueron aceptadas por unanimidad.

Asimismo, propuso reformular el artículo quinto del referido Reglamento, sugiriendo se elimine un cuadro donde se consignaba los cargos administrativos de los miembros del Comité. Dicha propuesta, luego de analizada por los distintos miembros fue aceptada, en razón a que limitaba la designación de los miembros del Comité solo a algunas áreas de la entidad.

ACUERDOS:

1. Se acordó, por unanimidad, dar por iniciadas las labores del Comité de Control Interno de la entidad.
2. Aprobar el Reglamento del Comité de Control Interno del Tribunal Constitucional.



Tribunal Constitucional

Siendo las 11:00 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión, suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad:

Sr. Camilo Suarez López de Castilla
Presidente del CCI

Sr. Fabrizio Terán Ludwick
Secretario Técnico del CCI

Sra. Nathalie Mejía Morales
Miembro

Sr. Santiago Mamani
Miembro

Sr. César René Rodríguez Alegre
Miembro